



**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE, DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 1 DE ABRIL DE 2025.**

En cumplimiento de lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de auxiliar administrativo/a, aprobada por Resolución del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes de 1 de abril de 2025,

**RESUELVO**

**Primero.** - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

**Segundo.** - Publicar la lista de personas aspirantes admitidas a que se refiere el apartado anterior la cual figura como anexo 1 a esta Resolución.

**Tercero.** - Publicar la lista de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado primero, la cual figura como anexo 2 a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino además que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

**Cuarto.** - Las personas aspirantes excluidas y las omitidas, por no figurar en las listas de personas admitidas ni en las de personas excluidas, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en los lugares señalados en el apartado 1.5 de las bases de la convocatoria.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o presenten alegaciones por la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de las pruebas.

**Quinto.** - Concluido el plazo de 5 días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dichas listas se expondrán en los mismos lugares que se indican en la base 1.5 de la convocatoria.

**Sexto.** - Se anuncia que las pruebas de la fase de oposición se realizarán en el Colegio Español de Rabat, sito en Rue de Khénifra, número 7, de Rabat (Marruecos), en llamamiento único, el 29 de mayo de 2025, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. en el horario que se relaciona a continuación:

- prueba de conocimiento de idiomas: de 9:00 a 10:00 horas.
- prueba escrita de cultura general: de 10:05 a 10:35 horas.
- prueba práctica de carácter informático: de 10:45 a 11:45 horas





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



**Séptimo.** - Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, las personas aspirantes deberán cumplir en todo momento con las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Las personas aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen. En ninguna de las pruebas se podrá emplear ningún tipo de documento o texto distinto al que facilite, en su caso, el Órgano de Selección. En todo caso no se permitirá el uso de diccionario ni de ningún tipo de dispositivo electrónico o de cualquier otra índole.

**Octavo.** - La presente resolución, junto con sus anexos, será publicada en lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/marruecos/convocatorias-y-programas/convocatorias-marruecos.html>) y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203317/marruecos/203317-marruecos-2025-aux-consej.html>).

La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

**EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**  
**Alberto Herranz Martín**





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



### ANEXO I- LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

#### CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD									
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº								
ABDELLAOUI	SGHIRI	ZAKARIA	DNI	*	*	*	*	4	4	9	1	*
ABDESELAM	JNIAH IBN MEZOUAR	MOHAMED	DNI	*	*	*	*	8	5	3	4	*
ABZIZ		AYA	CIN	*	*	*	0	9	3	7	*	
AKALAY	NASSER	NABILA	CIN	*	*	*	4	9	8	6		
BAHINI		LOUBNA	CIN	*	*	*	4	5	1	2		
BAHLOUL		ABDELLAH	CIN	*	*	*	0	8	4	9	*	
BOUHAMID		REDA	CIN	*	*	*	9	7	0	0	*	
BOUSFANJ		HANAE	CIN	*	*	*	7	5	8	1		
BOUZEKRI		ABRAR	CIN	*	*	*	8	4	0	6		
BOUZIR	BENNIS	SOFÍA INÉS	DNI	*	*	*	*	8	1	8	9	*
CLEMENTE	OVIDO	INÉS	DNI	*	*	*	*	6	4	8	5	*
DRISS	AHMED	CHAIMA	Pasaporte	*	*	*	*	4	8	8	5	*
EL AZHARY		OUMAYMA	Pasaporte	*	*	*	*	3	2	9	8	*
EL HADDAD		HANANE	Pasaporte	*	*	*	*	5	1	5	6	*
EL HAJAM		FATIN	CIN	*	*	*	2	6	3	3		
EL MORABIT		JAMAL DINE	CIN	*	*	*	7	2	6	5		
EL YOUNSI		WISSAME	CIN	*	*	*	*	1	0	6	0	*

[www.educacionyp.gob.es/marruecos/portada.html](http://www.educacionyp.gob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-b0a6-e160-5170-9e25-43e6-6431-9a6b-1a0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 08/05/2025 16:13 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b0a6-e160-5170-9e25-43e6-6431-9a6b-1a0a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



DATOS PERSONALES			IDENTIDAD									
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº								
FERNÁNDEZ	TENA	LAURA ISABEL	DNI	*	*	*	*	9	2	7	6	*
KHAILA	AINAK	ZAKARIA	DNI	*	*	*	*	2	6	7	0	*
LAHYANI		RACHID	CIN	*	*	*	5	1	7	0		
MGHABBAR	BOUTAYEB	OUMAIMA	DNI	*	*	*	*	8	2	1	0	*
MOSEDDEK		SARA	CIN	*	*	*	0	8	8	5		
NAQOURI	EL MADINI	ALI	DNI	*	*	*	*	1	6	1	1	*
OUHARON		SOUHAIL	CIN	*	*	*	7	1	6	7		
OUJAMA		NAJIB	CIN	*	*	*	4	5	2	5	*	
PALENZUELA	SANCHEZ	RUBEN	DNI	*	*	*	*	7	9	0	3	*
RAMI		LOUBNA	CIN	*	*	*	*	8	3	7	1	*
SALAMA	MOHAMED SALEEM	EMBAREK	DNI	*	*	*	*	4	2	2	0	*
SEKTAOUI		SOUAD	CIN	*	*	*	5	0	8	3		
ZAAROUNE		ZAKARIA	CIN	*	*	*	7	9	6	2	*	
ZAID	MAAROUF	FATIMA EZZAHRA	DNI	*	*	*	*	2	6	5	8	*

[www.educacionyp.gob.es/marruecos/portada.html](http://www.educacionyp.gob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-b0a6-e160-5170-9e25-43e6-6431-9a6b-1a0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 08/05/2025 16:13 | Sin acción específica





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



**ANEXO II - LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS**

**CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD							CAUSA DE EXCLUSIÓN			
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº									
DOUKHILI		ABD ELOUAHED	Pasaporte	*	*	*	*	1	3	0	3	*	C, C1, C2, D2, D3, E1
EL MKITE		ABDELILAH	CIN	*	*	*	*	2	7	0	4	*	C2
LAHOUIR	JERMOUMI	ZAKARIA	Pasaporte	*	*	*	*	0	6	7	8	*	D2
LAMSABIH		IDRISS	CIN	*	*	*	*	2	7	4	3		D1
MOHCINE		MOHAMED	CIN	*	*	*	*	8	0	5	6		D2, D3

[www.educacionyfjgob.es/marruecos/portada.html](http://www.educacionyfjgob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-b0a6-e160-5170-9e25-43e6-6431-9a6b-1a0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 08/05/2025 16:13 | Sin acción específica





### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A:** No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 09/04/1963 y 24/04/2007). Base 2.1.1 de la convocatoria.
- B:** No estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I. Base 2.1.2 de la convocatoria.
- C:** No presenta la solicitud en el modelo del Anexo III. Base 3.1 de la convocatoria.
- C1.** El apartado de los datos personales se encuentra incompleto.
- C2.** El modelo de solicitud no está firmado.
- C3.** No indica en la solicitud la plaza a la que se presenta.
- C4.** No presenta un modelo por cada una de las categorías profesionales en las que solicita participar. Base 3.1 de la convocatoria.
- D1.** No se ha aportado fotocopia del documento de identidad o pasaporte o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.1 de la convocatoria.
- D2.** No se ha aportado fotocopia del título exigido en el anexo I o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.2 de la convocatoria.
- D3.** No se ha aportado Currículum vitae del candidato, la documentación aportada es ilegible o no está en castellano. Base 3.3.3 de la convocatoria.
- E1:** Presentación del modelo de solicitud y la documentación en un lugar o forma distintas a las previstas en la legislación vigente y que constan en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.
- E2:** Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (del 09 al 24/04/2025). Base 3.2 de la convocatoria.

### MODOS DE SUBSANACIÓN

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 09/04/1963 y 24/04/2007). Base 2.1.1 de la convocatoria.	No subsanable
B: No estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I. Base 2.1.2 de la convocatoria.	Aportación de la titulación exigida
C: No presenta la solicitud en el modelo del Anexo III. Base 3.1 de la convocatoria	Aportar el Anexo debidamente cumplimentado y firmado.
C1. El apartado de los datos personales se encuentra incompleto.	
C2. El modelo de solicitud no está firmado.	





CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
C3. No indica en la solicitud la plaza a la que se presenta.	
C4. No presenta un modelo por cada una de las categorías profesionales en las que solicita participar. Base 3.1 de la convocatoria	
D1. No se ha aportado fotocopia del documento de identidad o pasaporte o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.1 de la convocatoria.	Aportar la fotocopia del documento de identidad o pasaporte. Aportar documentación en formato legible.
D2. No se ha aportado fotocopia del título exigido en el anexo I o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.2 de la convocatoria.	Aportar fotocopias del título exigido en el Anexo I. Aportar documentación en formato legible.
D3. No se ha aportado Currículum vitae del candidato, la documentación aportada es ilegible o no está en castellano. Base 3.3.3 de la convocatoria.	Aportar el Currículum vitae. Aportar el Currículum vitae en formato legible. Aportar el Currículum vitae redactado en castellano.
E1: Presentación del modelo de solicitud y la documentación en un lugar o forma distintas a las previstas en la legislación vigente y que constan en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.	No subsanable o, en su caso, se deberá acreditar el haber presentado el modelo de solicitud en los lugares y forma previstas en la legislación vigente y que consten en la convocatoria.
E2: Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.	No subsanable

